

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0015942 – SDQS No. 4828482025.
Radicado Secretaría Distrital de Salud No. 2025-ER-45280

A los 06 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0015942 – SDQS No. 4828482025. Radicado Secretaría Distrital de Salud No. 2025-ER-45280
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0014805
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0014805**.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 10 de octubre del año 2025 a las 03: 50 horas.

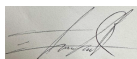
Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 6 de Octubre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0014805

Señora

DORA EMELINA CRUZ PARAMO

Doritacp61@hotmail.com

Teléfono: 3192721601

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0015942 – SDQS No. 4828482025.**
Radicado Secretaría Distrital de Salud No. 2025-ER-45280

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Diecisiete (17) folios.

Con copia a: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, uaesp@uaesp.gov.co Carrera 10 No. 17-72 Piso 1, Bogotá, Teléfono: +57 (601) 358-0400.

Alcaldía Local de Kennedy, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co Transversal 78K No. 41 A – 04 Sur, Bogotá, Teléfono +57 (601) 3387000.

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., contactenos@subredsuroccidente.gov.co Calle 9 No. 39 - 46, Bogotá, Teléfono: +57 (601) 3849160.

Elaboró: Ricardo Perez – Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF
Paola Montes – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
423367

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalv6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?Archid=423367

Bogotá D.C., octubre 2025

Señora
DORA EMELINA CRUZ PARAMO
Doritacp61@hotmail.com
Teléfono: 3192721601
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0015942 – SDQS No. 4828482025.
Radicado Secretaría Distrital de Salud No. 2025-ER-45280

Respetada señora Cruz;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) 1.en señor *LIDON COLLAZOS* propietario de la casa ubicada *Calle 41G sur No-78 Bis A* en el tercer piso monto un taller para realizar muebles de madera y debido a esto llegaron más de 250 palomas y ratones, para lo cual esta problemática a causado daños como enfermedades a los pulmones, este señor les tiene donde dormir y alimenta las palomas y como si fuera poco en el primer piso tiene 3 locales arrendados, dos de ellos venden alimentos lo cual es una situación delicada por salubridad, a que riesgos estamos expuestos, así mismo los vecinos de los alrededores son de la tercera edad y se encuentran muy enfermos de los pulmones razón por lo cual respetuosamente les ruego me colabore (...)”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, el equipo técnico de trabajo con palomas de plaza (*Columba livia*) perteneciente a la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, el 22 de septiembre de 2025 realizó visita de inspección y verificación a la dirección reportada por presencia de palomas en el sector.

Durante la visita, se identificó la presencia de palomas de la especie *Columba livia* (paloma de plaza) en el último piso de la vivienda señalada, con un número estimado de entre siete (7) y ocho (8) individuos, sin superar las diez (10) aves. Asimismo, se evidenció un inadecuado manejo de residuos, tanto de construcción como de basuras, en los alrededores del inmueble, condiciones que favorecen la permanencia y proliferación de estas aves en la zona.

Por lo anterior, se recomienda solicitar a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Subred Sur Occidente la programación de una jornada de sensibilización dirigida al propietario del inmueble, enfatizando en la importancia de no alimentar a las aves y en la necesidad de implementar barreras físicas de tipo no cruento (anti-perchamiento) que contribuyan a reducir el riesgo para la salud pública.

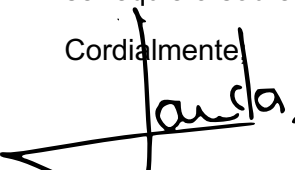
De igual manera, se sugiere adelantar una campaña de sensibilización comunitaria sobre el adecuado manejo de residuos y la no alimentación de aves, mediante piezas comunicativas ubicadas en áreas comunes y puntos estratégicos de circulación, con el fin de promover buenas prácticas en la comunidad.

Para concluir, en caso de reincidencia en comportamientos que afecten la convivencia y la salud de la comunidad, se recomienda solicitar el acompañamiento de la Inspección de Policía local, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de comportamiento ciudadano y el bienestar del entorno aplicados al código nacional de policía.

Se anexa a la presente comunicación, acta de visita de atención, anexo técnico de barreras antiperchamiento no cruentas y piezas comunicativas.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente


LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF- Acta de visita
PDF- Anexo técnico barreras antiperchamiento no cruentas y piezas comunicativas

Con copia a: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, uaesp@uaesp.gov.co Carrera 10 No. 17-72 Piso 1, Bogotá, Teléfono: +57 (601) 358-0400

Alcaldía Local de Kennedy, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co Transversal 78K No. 41 A – 04 Sur, Bogotá, Teléfono +57 (601) 3387000,

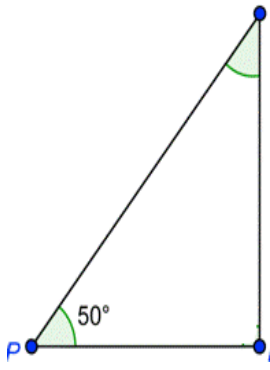
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., contactenos@subredsuoccidente.gov.co Calle 9 No. 39 - 46, Bogotá, Teléfono: +57 (601) 3849160.

Elaboró: Ricardo Perez – Contratista SAF 

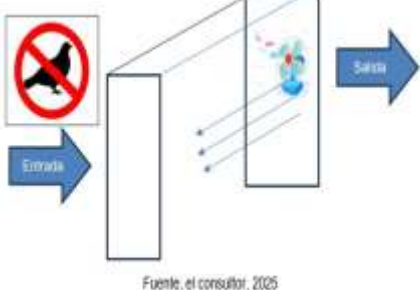
Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF 
Paola Montes – Contratista SAF 

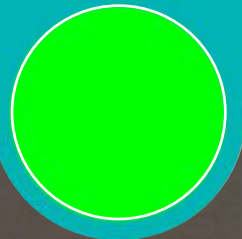
BARRERAS ANTIPERCHAMIENTO NO CRUENTAS RECOMENDADAS
PARA TOOS LOS CASOS SE DEBE DIGNOSTICAR INTEGRALMENTE CADA
SITUACIÓN Y/O NECESIDAD DE MANEJO DE LAS PALOMAS DE PLAZA (Columba
livia)

v.2.0

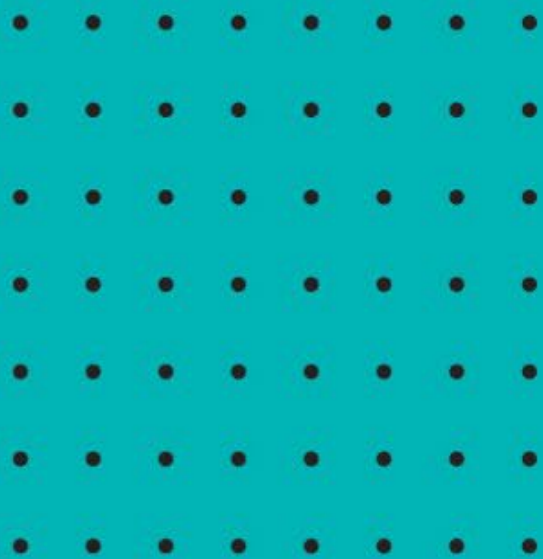
ID	NOMBRE DE LA BARRERA	ESQUEMA BASICO	RECOMENDADA PARA
1	VIDRIOS o ACRILICOS A MÁS DE 50 GRADOS DE INCLINACIÓN PEGADOS CON RESINAS DE ALTA CALIDAD RESISTENTE A LA INTERPERIE Y METEORIZACIÓN DEBEB SER INSTALADAS CON CALIDAD Y SEGURIDAD		CORNISAS BORDILLOS FACHADAS SALIENTES
2	CABLES POSTENSADOS EN ACERO o NYLON DE ALTA CALIDAD GRUESO CON BASTONES DE PUNTO ROMA CON DISTANCIAS DE 1 PULGADA (2.5 cm) MAXIMA ENTRE CABLES EN CASO DEL NYLON PUEDE DEJARSE UN POCO DISTENSIONADO PARA EVITAR QUE SE ACONSTUMBREN LAS PALOMAS DE PLAZA	 LOS BASTONES DE ANCLAJE PREFERIBLEMENTE PLASTICOS	CORNISAS ROSETONES ESPACIOS PEQUEÑOS BORDILLOS CORNISAS DE GRAN METRAJE LOS BASTONES PUEDE INSTALARSE CADA 2 O 3 METROS
3	MALLA FINA EN POLIETILENO FINA FIJA (NO FLEXIBLE) DE OJO PEQUEÑO ADAPTADO AL COLOR DEL SITIO DE INSTALACIÓN)		HUECOS, ENTRETECHOS, SANSOS, ENTRE VIGAS SOLARES, VENTANAS ESTAS MALLAS DE DEJAN TERMOFORMAR ADECUADOLO A LA SUPERFICIE QUE SE QUIERE BLINDAR.
4	FLANCHES EN LAMINA FINA DE ACERO GALVANIZADO Y/O ACRILICO PEGADO CON RESINAS DE ALTA CALIDAD ANTI INTERPERIE		ENTRE MUROS ENTRE PISOS ZARSOS DE DIFICIL ACCESO FORMAS GEOMETRICAS

5	ENTRADAS Y SALIDAS DE GRANDES ENTRADAS y/o SALIDAS	 	Las cortinas pueden ser dobles y a varias distancias del techo, se utiliza en puertas donde hay entrada y salida de personas o montacargas o camiones de forma permanente bodegas donde por el alimento llegan las palomas de plaza 
6	SPIKES DE PUNTAS ROMAS		Se utilizan para evitar el perchamiento pueden ser metálicos o de plástico de alta durabilidad en terrazas o cornisas de difícil acceso, pero las puntas deben ser romas
7	PUERTAS GIRATORIAS		Es ideal para entradas a restaurantes, casinos, teatros y zonas de alto flujo de entrada y salida de personas, evitan que las palomas accedan definitivamente a un sitio
8	PUERTAS ELECTRICAS (DEBE SER DOBLES)		En caso de elegir puertas eléctricas, debe ser dobles ya que las puertas eléctricas sencillas dejan entrar algunas palomas que al final quedan atrapadas dentro de la locación o inmueble

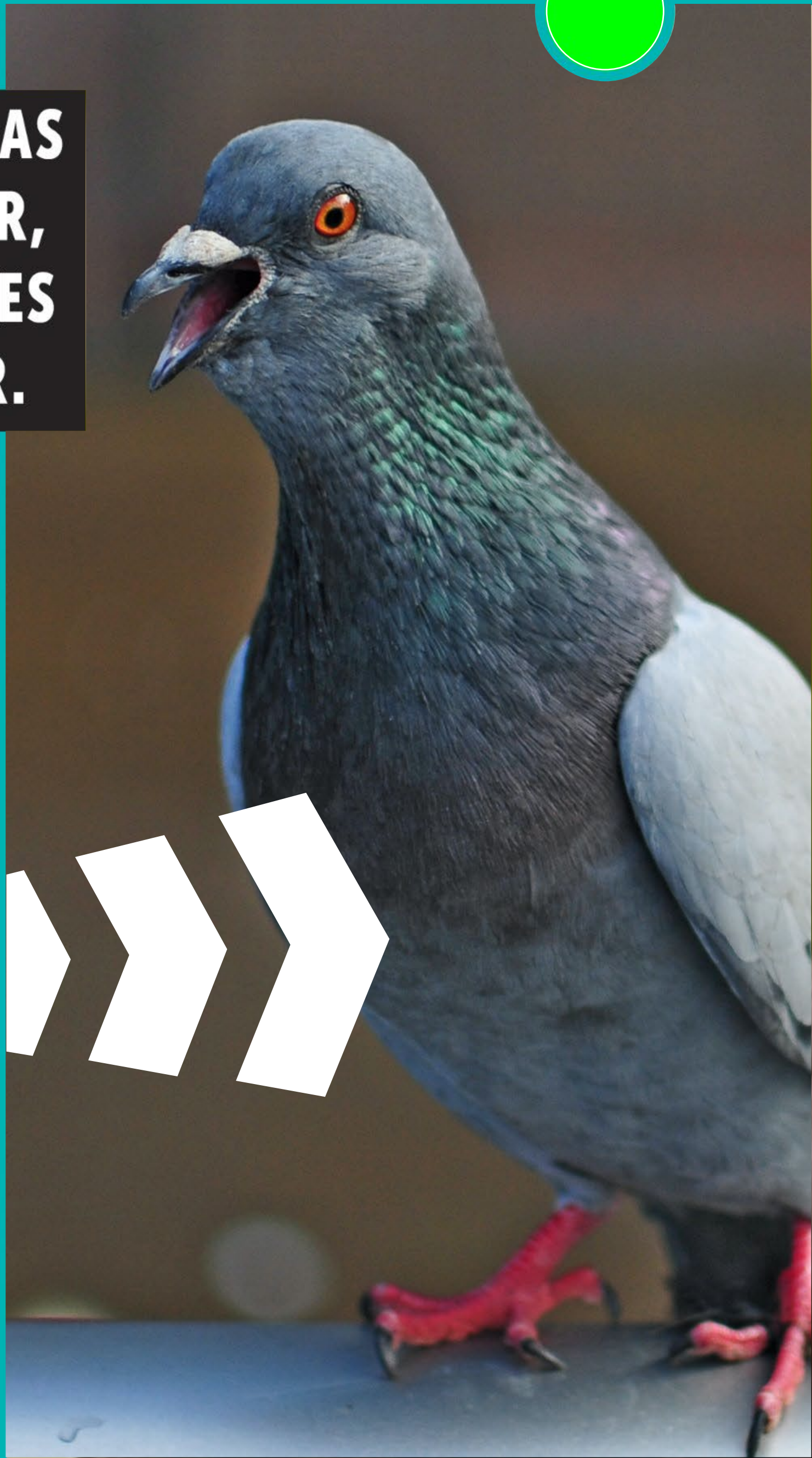
9	ENTRADAS AISLADAS	 Fuente: el consultor, 2025	Se utiliza en grandes entradas a Bodegas combinadas con sistema de ventilación literal cruzada (algo que no les gusta a ellas), se puede combinar con otras barreras antiperchamiento.
10	ASEO, ORDEN Y LIMPIEZA. (tres conceptos diferentes) REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES PREVIAS ANTES DE COLOCAR LAS BARRERAS ANTIPERCHAMIENTO NO CRUENTAS		RETIRO DE NIDOS CON HUEVOS DE PALOMA DE PLAZA (<i>Columba livia</i>) DESCARTE DE NIDOS VACIOS RESCATAR PICHONES O DEJAR QUE CREZCAN Y SALGAN A VOLAR



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**



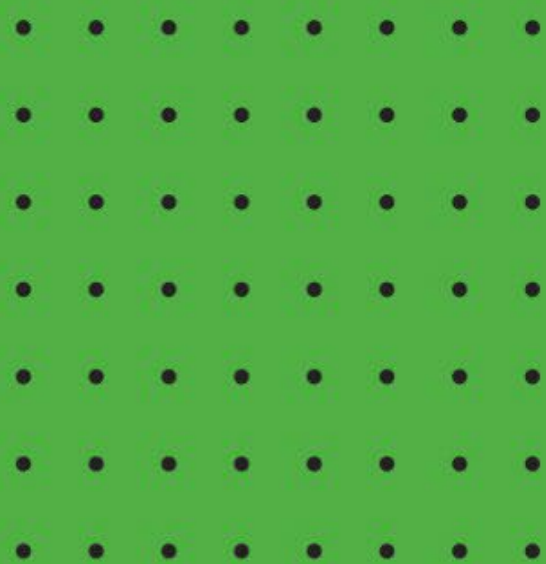
**PARA MANEJAR
LA POBLACIÓN DE PALOMAS
EN TU SECTOR SIGUE LAS
SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**



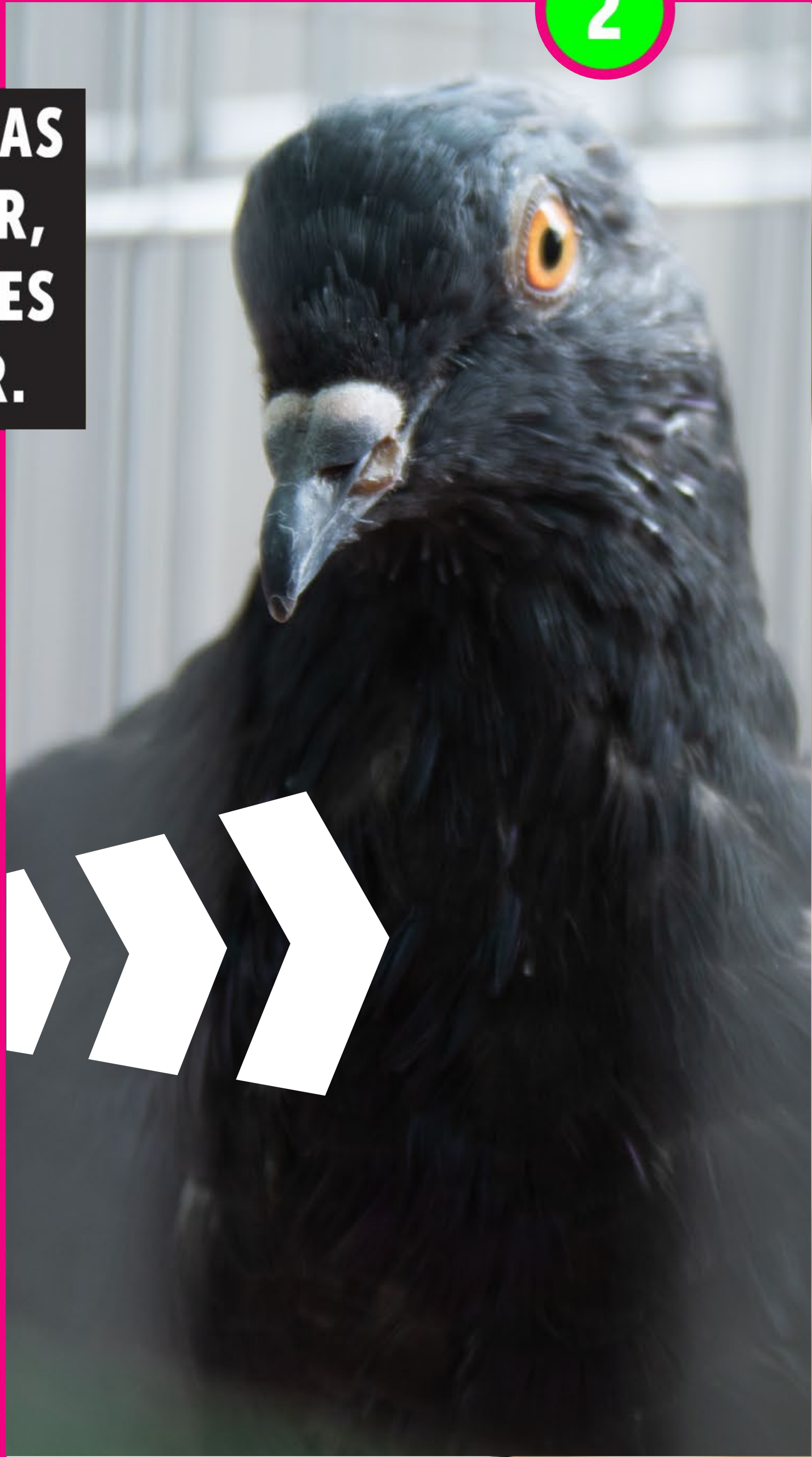
**LIMPIA TU VIVIENDA,
RETIRA HUEVOS, PLUMAS,
NIDOS QUE NO TENGAN
PICHONES, EXCRETAS Y
OTROS RESIDUOS.**



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**



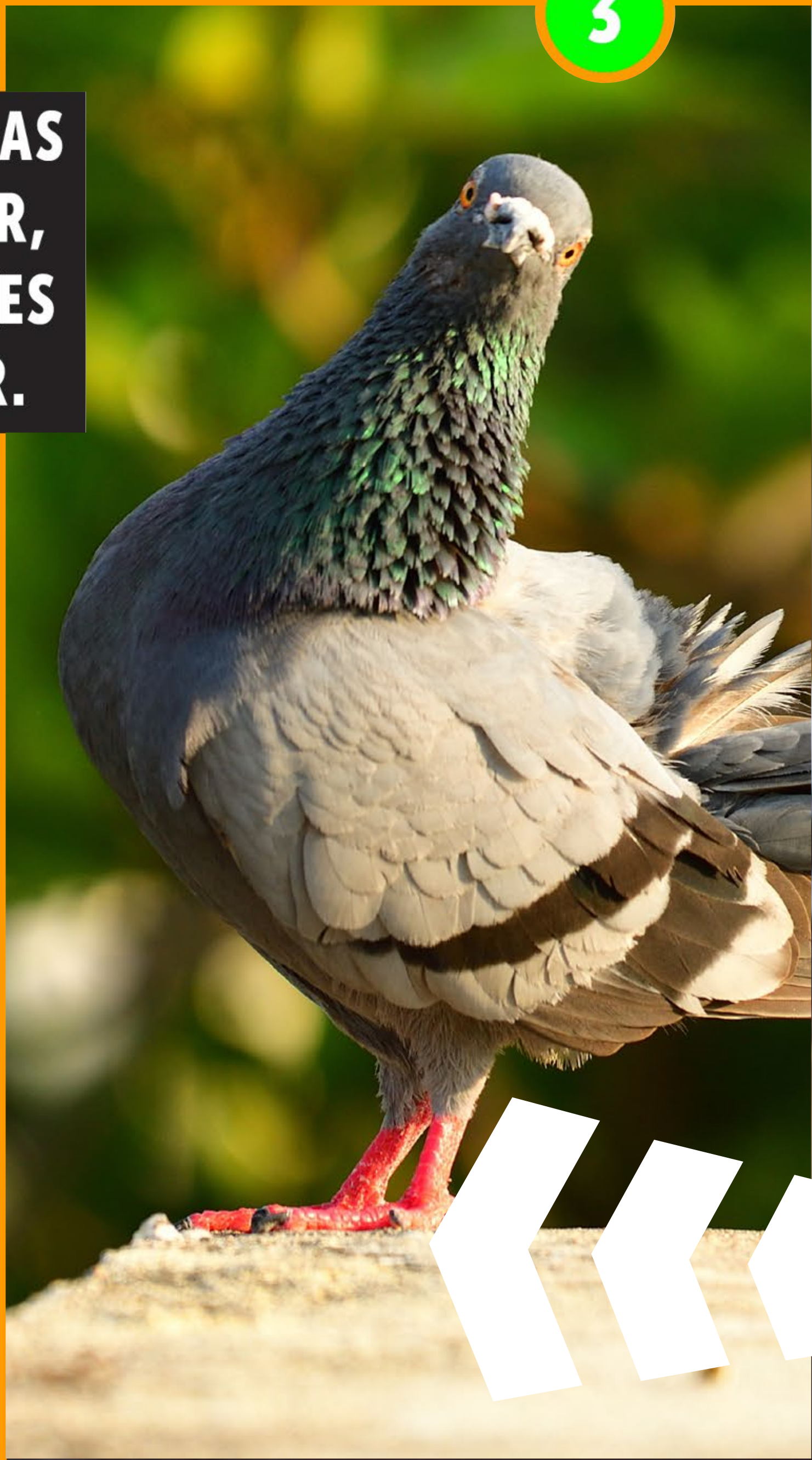
**POR NINGUNA RAZÓN DEJES
VENENO O ELEMENTOS
CORTOPUNZANTES QUE PUEDAN
CAUSAR DAÑO FÍSICO A LAS AVES,**
RECUERDA QUE SEGÚN LA LEY 1774 DE 2016
ESTAS ACCIONES ESTÁN CONSIDERADAS
COMO MALTRATO ANIMAL.



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**



**CIERRA AQUELLOS ESPACIOS
DONDE IDENTIFIQUES QUE LAS
PALOMAS FRECUENTAN Y UTILICEN
PARA ESTABLECERSE,
ALLÍ PUEDES USAR MALLAS DE
POLIETILENO 1/2 X 1/2,
SUPERFICIES A DESNIVEL DE 45º.
Y CABLES POSTENSADOS.**



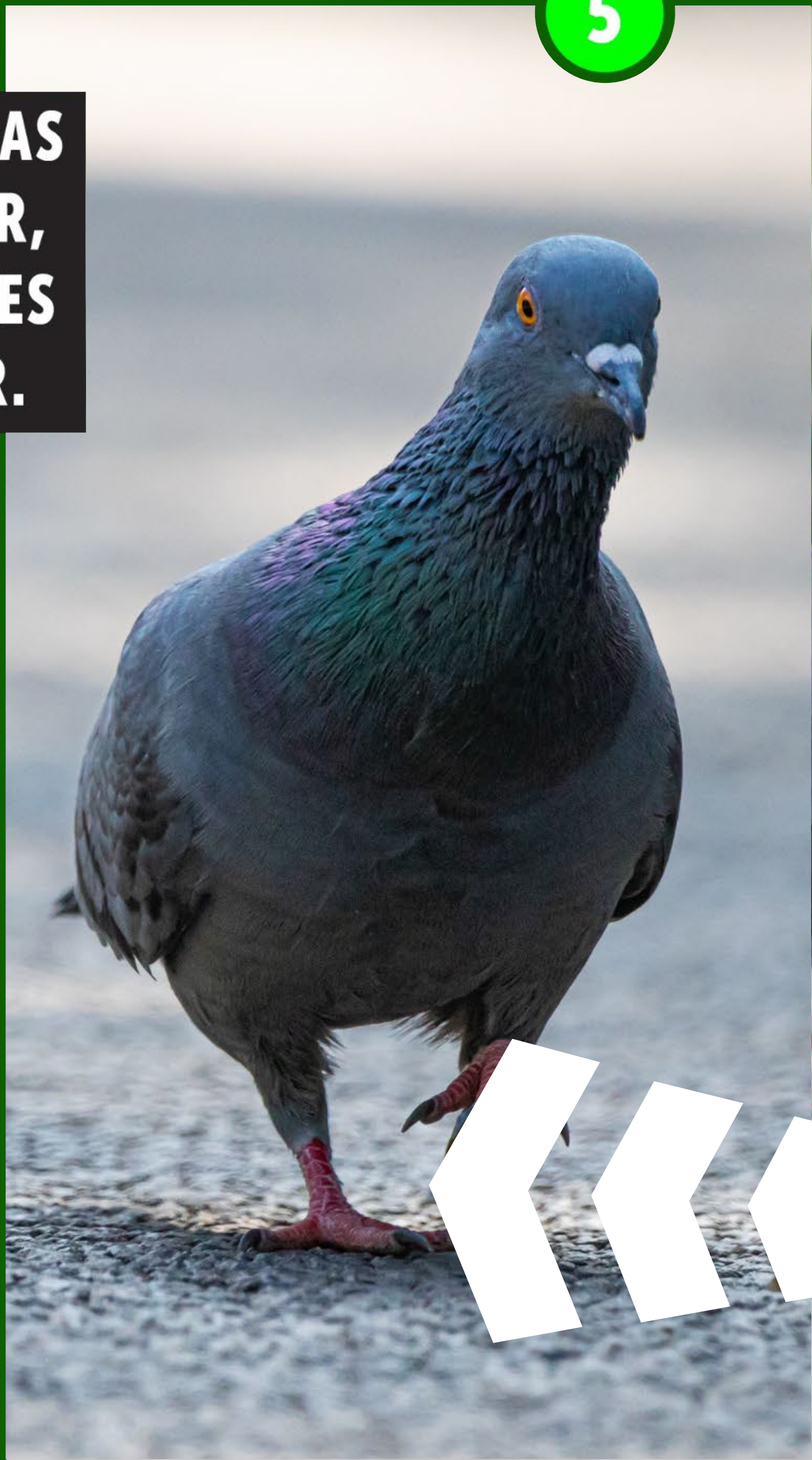
**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**

**TEN EN CUENTA QUE LAS PALOMAS
SON CAPACES DE BUSCAR
AUTÓNOMAMENTE SU PROPIA
COMIDA, POR LO TANTO, NO
NECESITAN QUE LAS ALIMENTES,
NI LAS VUELVAS DEPENDIENTES.**



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**

**HAZ UN MANEJO ADECUADO
DE LOS RESIDUOS Y NO
DEJES SOBRAS DE COMIDA
EXPUESTAS PARA
EL CONSUMO DE LAS AVES.**



	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS		
	Código: PM01-PR08-F01	Versión: 3.0	
I. SOLICITUD DE ATENCIÓN			
No. de Acta: 7		No radicado solicitud: 2025 BAER0015947	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dora Emelina Cruz		RAZÓN SOCIAL: N/A	
CEDULA DE CIUDADANIA: 51.629.522		NIT: N/A	
TELÉFONOS: 319 2721601			
DIRECCIÓN DEL HECHO: CL 41 G SUR 78 D 54			
MOTIVO DE SOLICITUD: Presencia de Palomas			
ACCIÓN A REALIZAR: Visita de inspección y Verificación			
FECHA DE LA ATENCIÓN: 22 - Septiembre - 2025		HORA: 04:25 Pm	
II. VISITA DE VERIFICACIÓN			
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA: Comunidad		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN: CL 41 G SUR 78 D 54	LOCALIDAD: Kennedy	BARRIO: Tinza	
HALLAZGOS EN VISITA: Se realiza visita de inspección y Verificación al lugar reportado. Al momento de la visita se observa Palomas, Columba livia (Paloma de plaza) en el último piso de la vivienda mencionada, se encuentran entre 7 y 8 individuos, no superando una cantidad mayor a 10 palomas. Se encuentra también alrededor de la casa, un mal manejo de residuos, tanto de construcción, como de basura, lo cual estas condiciones favorecen la Presencia de Palomas, en el sector. Se debe solicitar a alcaldía local y subred Sur occidente, realizar una sensibilización al propietario del inmueble sobre la importancia de no alimentar a las aves y la restricción con barreras			

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE
ANIMALES SINANTRÓPICOS

Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

antiperchamiento, para el mejoramiento de la salud pública en el
lugar.

/

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- A través de la alcaldía local y subred sur occidente, iniciar jornadas de sensibilización sobre salud pública, NO alimentar aves y manejo de residuos.
- Implementar piezas comunicativas en áreas comunes del lugar para sensibilizar a la comunidad que transita alrededor del inmueble reportado.

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE
ANIMALES SINANTRÓPICOS

Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

OBSERVACIONES USUARIO:

COMPROMISOS: (cuando apliquen)

FECHA

RESPONSABLE

1.

2.

3.

4.

NOMBRE FUNCIONARIO INSTITUTO

FIRMA Y C.C.:

Jorge Ricardo Perez Guerra

[Firma]
1016064720

NOMBRE QUIEN ATIENDE LA VISITA:

FIRMA Y C.C.:

Comunidad

III. ENTREGA VOLUNTARIA DE ANIMALES

APLICA

NO APLICA

Como ciudadano, declaro que la(s) paloma(as) (Columba livia) registrada(s) en la presente Acta no es (son) de mi propiedad; por lo tanto, al hacer entrega voluntaria de la(s) misma(s), cedo cualquier derecho y reconozco y acepto que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, será el responsable de su atención y custodia. De igual forma, el personal técnico del Grupo Sinantrópicos me ha hecho conocer que cualquier información solicitada por un tercero o por mí, debe ser tramitada mediante derecho de petición a la entidad, entendiéndose que toda decisión sobre el manejo y disposición de la(s) paloma(s) será responsabilidad del equipo profesional de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto.

NOMBRE DE QUIEN HACE ENTREGA DEL AVE:

FIRMA Y C.C.:

Timemark

Photo 100% Real

© D4WC3LUWTRDLG9 Timemark Verified

IDPYBA

Lun, 22 de sep 2025 04:27 p.m.

Nublado 17°C

Cl. 41g Sur #78D-70, Bogotá

4.615482°N, 74.158622°W

✓ Código de Foto: D4WC3LUWTRDLG9



IDPYBA

Lun, 22 de sep 2025 04:27 p.m.

Nublado 17°C

Cl. 41g Sur #78D-70, Bogotá

4.615482°N, 74.158622°W

Código de Foto: NL6HGUEYYUGG6

Timemark Verified
NL6HGUEYYUGG6

PUNTO DE

IDPYBA

Lun, 22 de sep 2025 04:27 p. m.

Nublado 17°C

Cl. 41g Sur #78D-70, Bogotá

4.615482°N, 74.158622°W

Código de Foto: WTB4CDM64G2R4L

WTB4CDM64G2R4L Timemark Verified